



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20000

30/07/2020

48595

AUTOR/A: AZORÍN SALAR, Lázaro (GS); FANCA LÓPEZ, María Luisa (GS); GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS); GUTIÉRREZ SALINAS, Indalecio (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); CERQUEIRO GONZÁLEZ, Javier (GS); SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS)

RESPUESTA:

El nuevo Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola se encuentra aún en el proceso de negociación de Trílogos (Comisión, Consejo y Parlamento de la Unión Europea) en el seno de la Unión Europea, por lo que los textos, tanto del Reglamento específico como de Disposiciones Comunes, aún pueden sufrir ciertas modificaciones, en cuanto a las condiciones y requisitos que todavía están por determinar de manera definitiva.

No obstante, ya se dispone de una idea bastante aproximada sobre el posible resultado final de la negociación y, por ello, se ha comenzado a trabajar en la coordinación interna, entre las administraciones competentes, con el objeto adelantar los trabajos a la espera de que se consolide la versión definitiva en el último trimestre de 2020.

Concretamente ya han comenzado las reuniones con las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios de Gestión de la Administración General del Estado, para intercambiar puntos de vista a partir de la experiencia adquirida en el periodo actual. Se trata de abrir un proceso participativo y de diálogo fluido para diseñar el próximo Programa Operativo del Sector Pesquero español.

En paralelo se realizarán reuniones con el resto de actores implicados, concretamente las organizaciones representativas del Sector, Organizaciones No Gubernamentales, sindicatos o instituciones científicas, entre otros, para que puedan transmitir sus inquietudes y prioridades.



El objetivo del Gobierno es poder establecer, de manera coordinada, un Programa Operativo consensuado y completo que recoja todas las necesidades que el sector de la pesca y la acuicultura deberán acometer en el periodo 2021-2027, para que reciban el apoyo correspondiente. Una vez realizado este ejercicio de consulta y coordinación, se procederá a elaborar la primera propuesta de Programa Operativo.

Posteriormente, habrá una segunda fase de participación pública, que permita una revisión abierta de dicho Programa Operativo, cuyo resultado se enviará a la Comisión Europea, como propuesta consolidada, para comenzar la etapa de negociación formal previa a su aprobación definitiva y entrada en vigor en 2021.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

